

## ¿Sobrevivirá la Pedagógica Nacional como Universidad con la Reforma a la Ley 30?

Germán Vargas Guillén  
Profesor Titular  
Universidad Pedagógica Nacional  
Bogotá, abril de 2011

Auténticamente *Universidad* sólo puede ser llamada, por su origen, la institución que contempla el estudio de *todos los saberes* y de la *totalidad* de los *conocimientos*. Desde luego, queda excluido del título *universidad* el intento de apropiar y reproducir las técnicas al tiempo que la formación profesional. Claro está, tiempo ha pasado entre la fundación de la universidad, hacia 1200, y el inicio de la segunda década del siglo XXI. En muchos sentidos, *universitarios*, puede decirse, son sólo los saberes y conocimientos que gozan de un *estatuto epistemológico*. Y, queda entonces la pregunta, ¿tienen un tal *estatuto epistemológico*: las artes, las técnicas, las tecnologías, las profesiones?

De hecho, si una institución se orienta a la formación del profesorado –tanto de para la escuela básica como para la educación superior– desde luego tiene que basar todo su proceder en la investigación. Y, en consecuencia, debe aspirar a albergar en sus claustros los más destacados investigadores en las disciplinas y la enseñanza de las mismas. Caso paradigmático, en este respecto, lo ofrece históricamente la Escuela Normal Superior de París, tanto en orden a ofrecer no sólo *formación* en los niveles de pregrado y postgrado; sino también en *investigación* (vid. [http://www.ens.fr/IMG/file/a\\_propos\\_ens/ENS\\_brochure\\_us.pdf](http://www.ens.fr/IMG/file/a_propos_ens/ENS_brochure_us.pdf)).

Sin embargo, estar orientada una institución a la *formación del profesorado* en el nivel de la *educación superior* no la convierte automáticamente en universidad; y, no tendría por qué convertirla. Lo que resulta lamentable es que en las sociedades se tenga temor a llamar a las cosas por su nombre: a la institución que forma en artes y oficios, por ejemplo, “escuela de artes y oficios”; a la institución que forma técnicos, por ejemplo, “escuela de formación técnica y profesional”; a la institución dedicada a la investigación –desde luego con funciones de investigación, de enseñanza y de extensión–, por ejemplo, “universidad”.

En países como Colombia se confunde a menudo una la *educación superior* con la *formación universitaria*. Lo razonable de la distinción radica en que socialmente se pueda exigir a cada *modalidad de educación* y a cada *tipo de institución* lo que le

concierno. En principio, para ser un buen abogado o un buen médico o un buen arquitecto: no se requiere *título universitario*. En cambio, sí una *formación superior* que otorgue el respectivo *título profesional*. Esto no quiere decir que la abogacía o la medicina o la arquitectura carezcan de *investigación*; en efecto, también la universidad puede albergar *centros de formación de investigadores e investigaciones* en esas materias; pero no todos los que van a ejercer la profesión requieren ser *investigadores*.

La Pedagógica Nacional tiene como su núcleo fundante la *formación docente*. Por así decirlo, las preguntas que determinan lo que alberga en su seno son, precisamente, ¿qué enseñar, para qué, cómo? Y, obviamente, esto implica una pregunta más amplia: ¿cuál es el sentido de la *formación* como proyecto político y cultural que motiva la enseñanza, en la nación colombiana? Puesto en los términos antes señalados, que la se la llame *universidad* o *escuela* es un asunto que bien vale la pena discutir. Si se rige por el primer título habría que evaluarla por su capacidad de producir conocimiento en áreas como la química pura, la matemática pura, la filosofía pura, el arte por el arte, etc. Y, sin embargo, ello sería condición necesaria, pero no suficiente para su *misión*, pues, en todos los casos, basándose la formación en la investigación *todavía* se hace imperativo en todos los casos la pregunta por la enseñanza de esos saberes: ¿cómo se aprenden, cómo se enseñan; bajo qué condiciones se da la transposición pedagógica; qué condicionantes socioeconómicos y biosociales están implicados en la enseñanza y en el aprendizaje de las disciplinas?

La Pedagógica Nacional –que en sus remotos orígenes tuvo a la Escuela Normal Superior y luego a la Escuela Normal Superior Femenina– no debe eludir este debate. Todo lo contrario. Tiene, con ocasión del proceso de reforma, en curso, la oportunidad no sólo de esclarecer su estatuto epistemológico, sino también de asumir un compromiso cada vez más preciso no sólo con la *formación del profesorado*, sino también con la *investigación* misma del *proyecto de formación cultural y política* que exige la nación colombiana.